

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0530

0000020

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la ratificación de Delegación de Poder que confiere al señor Claude Arquizan, de nacionalidad francesa, el Apoderado de la compañía extranjera ELF HYDROCARBURES EQUATEUR otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 7 de febrero de 1997, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorando No. SC.DJCV.97.440 de 4 de marzo de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada ratificación de Delegación de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la ratificación de Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada ratificación de Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía ELF HYDROCARBURES EQUATEUR de 15 de abril de 1987; y b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la referida ratificación de Delegación de Poder y la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

6 MAR 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

AOM/acp